

DERECHO Y CINE

¿Puede una sentencia legal ser injusta? *The Green Mile* entre derecho y derechos humanos

*Can a legal sentence be unjust?
The Green Mile between law and
human rights*

Lucero Armenta Osorio

Programa de Derecho, Universidad del Norte, Barranquilla, Colombia

luceroa@uninorte.edu.co

RESUMEN

Este ensayo analiza la relación entre legalidad y justicia a partir de la película *The Green Mile* (1999). A través del caso de John Coffey, un hombre condenado a muerte por un crimen que no cometió, se examina si una sentencia jurídicamente válida puede resultar profundamente injusta. Para ello, se recurre a la teoría del derecho y al enfoque de los derechos humanos, con especial atención al positivismo jurídico, el debido proceso y el impacto de los prejuicios raciales en la administración de justicia. Se concluye que la legalidad, por sí sola, no constituye una garantía suficiente de justicia.

PALABRAS CLAVE

Justicia; legalidad; positivismo jurídico; derechos humanos; debido proceso.

ABSTRACT

This essay analyses the relationship between legality and justice through the film The Green Mile (1999). Through the case of John Coffey, a man sentenced to death for a crime he did not commit, it examines whether a legally valid judgement can be profoundly unjust. To this end, it draws on legal theory and the human rights approach, with particular attention to legal positivism, due process and the impact of racial prejudice on the administration of justice. It concludes that legality alone is not a sufficient guarantee of justice.

KEYWORDS

Justice; legality; legal positivism; human rights; due process.

FICHA TÉCNICA

TÍTULO	<i>The Green Mile (Milagros inesperados)</i>
DIRECCIÓN	Frank Darabont
AÑO / PAÍS	1999 · Estados Unidos
DURACIÓN	189 min.
FUENTE	Basada en la novela homónima de Stephen King (1996).

INTRODUCCIÓN

Planteamiento. La película sigue la historia de John Coffey, un hombre condenado a muerte por el asesinato de dos niñas y recluido en el corredor de la muerte de una prisión de Luisiana. A partir de su caso, la obra plantea un debate jurídico sobre la relación entre legalidad y justicia, cuestionando si una sentencia puede considerarse legítima cuando, pese a haber sido dictada conforme a la ley, conduce a un resultado incompatible con los principios fundamentales del derecho.

Normalmente se asume que una decisión judicial ajustada a la ley es, por ese solo hecho, una decisión justa. Sin embargo, la historia jurídica demuestra que la legalidad y la justicia no siempre coinciden; existen casos en los que las instituciones actúan conforme a las normas vigentes, respetando formalmente los procedimientos establecidos, y aun así producen resultados que generan serios cuestionamientos éticos y jurídicos. Esta tensión ha sido objeto de reflexión constante en la filosofía del derecho y continúa siendo relevante en la actualidad, especialmente cuando se analizan situaciones relacionadas con la pena de muerte, los errores judiciales y la protección de los derechos fundamentales.

La película *The Green Mile* (Darabont, 1999) ofrece un escenario particularmente útil para examinar este problema. Ambientada en una prisión estadounidense durante la década de 1930, la obra narra la historia de John Coffey, un hombre negro condenado a muerte por el asesinato de dos niñas. A medida que avanza la trama, surgen elementos que ponen en duda la legitimidad material de la condena y obligan a los personajes —y al espectador— a cuestionarse si el cumplimiento de la ley es suficiente para garantizar una decisión justa.

DESARROLLO

1. Validez formal y contenido moral de la sentencia

Hans Kelsen, uno de los grandes representantes del positivismo jurídico, en su *Teoría pura del derecho* (1934), sostiene que la validez de una norma depende exclusivamente de su conformidad con el sistema jurídico, independientemente de su contenido moral; por lo que una sentencia puede ser válida incluso cuando produzca resultados considerados injustos por determinados sectores de la sociedad. Bajo esta perspectiva, la condena de John Coffey en *The Green Mile* sería «legal» porque se ajusta al procedimiento establecido.

Sin embargo, Gustav Radbruch, tras vivir la experiencia del nazismo, replanteó esta visión en su ensayo *Gesetzliches Unrecht und übergesetzliches Recht* (1946): cuando la contradicción entre ley y justicia alcanza un grado intolerable —entendiéndose intolerable como situaciones incompatibles con la dignidad humana básica, especialmente cuando se desconoce deliberadamente la igualdad—, la ley deja de ser derecho. La forma no basta: una sentencia puede ser legal y, al mismo tiempo, radicalmente injusta. En el caso de Coffey, la condena adquiere esta dimensión al recaer sobre una persona inocente en un contexto marcado por la discriminación racial y culminar en una sanción irreversible.

Es correcto pensar que la película parece construida precisamente para cuestionar los límites de esa concepción formalista: aunque las instituciones funcionan aparentemente de acuerdo con la ley, el resultado final genera una sensación de profunda injusticia. La ejecución de un inocente revela que el cumplimiento de las formas procesales no siempre garantiza la protección de los valores que justifican la existencia del derecho. En este sentido, la experiencia de Coffey pone de manifiesto una de las principales críticas formuladas al positivismo jurídico: la posibilidad de que decisiones formalmente correctas produzcan consecuencias incompatibles con la dignidad humana y con las exigencias más elementales de justicia.

Es precisamente ahí donde la obra del filósofo del derecho Ronald Dworkin adquiere especial relevancia. En *Law's Empire* (1986) cuestiona la idea de que el derecho pueda reducirse a la aplicación mecánica de reglas formalmente válidas. Allí desarrolla la noción de «integridad», según la cual el derecho debe ser aplicado de manera consistente con valores fundamentales como la igualdad, la dignidad humana y el respeto por los derechos individuales. Bajo esta óptica, la

condena de John Coffey no constituye únicamente un error judicial, sino una decisión que privilegia la validez formal de la sentencia sobre los principios que deberían orientar la administración de justicia.

2. Derechos humanos, prejuicio racial y debido proceso

La historia adquiere una dimensión aún más relevante cuando se examina desde la perspectiva de los derechos humanos. Después de la Segunda Guerra Mundial, el derecho internacional experimentó una transformación profunda orientada a limitar el ejercicio arbitrario del poder estatal. La adopción de la *Universal Declaration of Human Rights* (1948) marcó el reconocimiento de que ciertos derechos pertenecen a toda persona por el simple hecho de ser humana; entre ellos destacan la dignidad, la igualdad ante la ley, las garantías judiciales y el derecho a la vida.

Michelle Alexander (2012) sostiene que, aunque las formas explícitas de discriminación racial han perdido legitimidad social, el sistema de justicia penal estadounidense continúa reproduciendo desigualdades raciales mediante la criminalización desproporcionada de las comunidades afroamericanas; como es sabido, la discriminación no necesita aparecer expresamente en la norma para influir en el resultado, pues puede operar mediante la forma en que determinadas personas son percibidas, acusadas y juzgadas por las instituciones. Según la autora, el sistema ha dejado de orientarse exclusivamente a la prevención y sanción del delito para convertirse también en un mecanismo de control social sobre poblaciones históricamente marginadas (pp. 7, 59).

Esto aún ocurre en la actualidad, precisamente en Estados Unidos, con el caso de Kenneth McCurry, detenido en 2024 (San Francisco Public Defender, 2026), donde la validez formal del proceso penal sirvió para encubrir una injusticia material, puesto que la policía utilizó una infracción menor como pretexto para agredirlo y detenerlo, manipulando el informe oficial para tildar su conducta pacífica de «peligrosa y evasiva», solo por ser negro.

La defensa de Coffey fue inexistente, la valoración de la prueba penal estuvo completamente sesgada por el color de su piel y la celeridad para condenarlo respondió al clamor de una sociedad que exigía un chivo expiatorio rápido. Puede verse cómo la legalidad formal sirvió como la máscara perfecta para camuflar un linchamiento institucionalizado que opera en varios niveles.

TRES PLANOS DEL LINCHAMIENTO INSTITUCIONALIZADO

Plano jurídico

La aplicación formal de las reglas permite que la condena aparezca como válida sin cuestionar su justicia material.

Plano procesal

La ausencia de una defensa efectiva limita las posibilidades de controvertir la acusación.

Plano probatorio

El prejuicio racial condiciona la valoración de los hechos y excluye elementos favorables al acusado.

Es así también como la presión social por encontrar rápidamente un culpable completa este proceso, y mecanismos que aisladamente pueden presentarse como parte del funcionamiento ordinario de la justicia terminan produciendo un resultado injusto al no usarse con rigor y con el contexto adecuado.

Dado el carácter irreversible de la pena de muerte, los Estados deben observar con especial rigor las garantías judiciales; cuando esta pena se impone bajo un proceso discriminatorio o violatorio del debido proceso, se configura una privación arbitraria de la vida.

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, OC-16/99, PÁRR. 137

Un Estado que vulnera las garantías del acusado pierde de inmediato la legitimidad para castigarlo.

CONCLUSIONES

The Green Mile es el retrato de una sociedad entera que decidió no ver. Ese silencio colectivo es el verdadero acto de denuncia de la película y el llamado a cuestionar la mera aplicación de las reglas. Si una sociedad entera pudo mirar hacia otro lado mientras un inocente pagaba por un crimen que no cometió, ¿cuánto hemos cambiado realmente, o solo aprendimos a disimular mejor la misma indiferencia?

REFERENCIAS

Alexander, M. (2012). *The New Jim Crow: Mass incarceration in the age of colorblindness*. The New Press.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (1999, 1 de octubre). *Opinión Consultiva OC-16/99: El derecho a la información sobre la asistencia consular en el marco de las garantías del debido proceso legal* (Serie A No. 16). https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_16_esp.pdf

Darabont, F. (Director). (1999). *The Green Mile* [Película]. Castle Rock Entertainment; Darkwoods Productions.

Dworkin, R. (1986). *Law's empire*. Harvard University Press.

Kelsen, H. (1982). *Teoría pura del derecho* (R. J. Vernengo, Trad.). Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. (Obra original publicada en 1960).

King, S. (1996). *The green mile*. Signet.

Radbruch, G. (1946). Gesetzliches Unrecht und übergesetzliches Recht. *Süddeutsche Juristen-Zeitung*, 1(5), 105–108.

San Francisco Public Defender. (2026, 9 de julio). *Court dismisses all charges against man after finding police violated Racial Justice Act*. <https://sfpublicdefender.org/2026/07/09/court-dismisses-all-charges-against-man-after-finding-police-violated-racial-justice-act/>

United Nations. (1948). *Universal Declaration of Human Rights*. <https://www.un.org/en/about-us/universal-declaration-of-human-rights>